Diciembre 30 de 2025, Cota -Cundinamarca

Doctor:
DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto - Supervisor
Alcaldía Municipal Carrera 4 No. 12 - 63
Municipio de Cota, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de prorroga No.01 al Contrato SGM-MC-1306-2025 suscrito entre el municipio de Cota Cundinamarca y **CERTECOB SAS.**

Respetado doctor Manchola,

Me dirijo respetuosamente a la Entidad en mi calidad de representante legal de **CERTECOB SAS**, contratista del contrato cuyo objeto es "**ADQUIRIR BIENES DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MILITARES QUE PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE COTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**", con el fin de solicitar la prórroga 1 del plazo contractual por el término de UN (1) mes, con fundamento en las siguientes consideraciones de orden técnico, logístico y operativo.

La ejecución del contrato comprende no solo la entrega de bienes, sino el cumplimiento estricto de fichas técnicas específicas, algunas de carácter militar, la elaboración de elementos confeccionados y personalizados como cobijas, ponchos y banderas institucionales bordadas, así como la instalación y puesta en funcionamiento de equipos eléctricos, actividades que demandan procesos técnicos especializados, controles de calidad y coordinación previa con los beneficiarios finales.

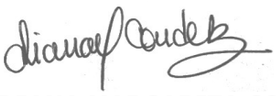
Durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias logísticas y operativas ajenas a la voluntad del contratista, asociadas principalmente a la necesidad de articular la entrega e instalación de los bienes con las unidades del Ejército Nacional, cuya disponibilidad se encuentra supeditada a protocolos de seguridad, accesos controlados a instalaciones militares y programación institucional. Estas condiciones han requerido ajustes razonables al cronograma inicialmente previsto.

De manera particular, el desarrollo del contrato ha coincidido con la época decembrina y el cierre de la vigencia fiscal, periodo en el cual se ha evidenciado un incremento sustancial en las funciones operativas del Ejército Nacional, derivado del fortalecimiento del pie de fuerza, la asignación de turnos más extensos, el aumento de rondas de seguridad y la intensificación de las labores orientadas al mantenimiento del orden público. Esta situación ha limitado la disponibilidad del personal militar e institucional de la entidad contratante para atender procesos logísticos y administrativos, dificultando la coordinación oportuna con los beneficiarios para la recepción, instalación y verificación de los bienes.

Adicionalmente, el cierre de año ha impactado de manera directa la cadena de suministro de insumos y materias primas necesarias para la fabricación y terminación de varios de los bienes contratados, toda vez que durante este periodo se presentan cierres temporales de proveedores, restricciones en los tiempos de producción, reducción de jornadas laborales y limitaciones en la disponibilidad de insumos especializados. Estas condiciones han generado retrasos razonables en los procesos de confección, personalización y alistamiento, sin que ello implique desatención de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
Es importante precisar que la solicitud de prórroga no obedece a falta de diligencia, sino a la necesidad de preservar la calidad, funcionalidad y conformidad técnica de los bienes suministrados, evitando entregas apresuradas o parciales que podrían comprometer el cumplimiento del objeto contractual y afectar la finalidad pública que persigue el contrato.

En este contexto, la prórroga solicitada resulta necesaria, proporcional y plenamente justificada, en tanto permitirá culminar de manera ordenada y adecuada las actividades pendientes, garantizando la correcta entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, en concordancia con las necesidades reales de las unidades militares beneficiarias y sin afectar su misión constitucional.

Cordialmente,



DIANA MARGARITA CONDE BARRERO
Representante Legal
CERTECOB S.A.S.
NIT901489797-9